



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE
FLORENCIA – CAQUETÁ**

PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	NILSON MORENO OROZCO
ACCIONADO:	COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC
RADICACIÓN:	180013107002202400041-00
Tutela en Línea No.	1962890
ASUNTO:	AUTO ADMISORIO

AUTO INTERLOCUTORIO

Florencia, Caquetá, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

1. PARA RESOLVER SE CONSIDERA

Revisada la solicitud de ACCIÓN DE TUTELA promovida por **NILSON MORENO OROZCO** contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al **DEBIDO PROCESO, A LA IGUALDAD AL TRABAJO Y ACCESO A CARGOS PÚBLICOS POR CONCURSO DE MÉRITOS**, se advierte que cumple con los requisitos exigidos por los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991, por consiguiente se hace necesario darle el trámite preferencial y sumario que establece el artículo 15 de la norma antes referida.

Igualmente, para los efectos que el fallo pueda tener, vincúlese a **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN** y a los **ASPIRANTES AL EMPLEO DENOMINADO GESTOR II, CÓDIGO 302, GRADO 2, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 198217, DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL SISTEMA ESPECIFICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022, QUE SUPERARON LA FASE I Y LOS QUE FUERON LLAMADOS A CURSO DE FORMACIÓN**, a efectos de que hagan parte dentro del presente proceso y se pronuncien al respecto, sobre los hechos de la presente acción de tutela.

En cuanto a la solicitud de medida provisional, este Despacho considera que la misma no fue claramente expuesta, dado que el actor se limita solamente a señalar



normatividad al respecto, sin especificar detalladamente su requerimiento, por lo que se denegará la misma, al no contar con información suficiente para tal efecto, y porque lo pretendido hace parte de la resolución final que debe darse en este asunto.

Por lo expuesto el Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Florencia, Caquetá,

2. RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR y TRAMITAR la presente acción de tutela promovida por **NILSON MORENO OROZCO** contra **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL-CNSC**, y vinculese a **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN** y a los **ASPIRANTES AL EMPLEO DENOMINADO GESTOR II, CÓDIGO 302, GRADO 2, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 198218, DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL SISTEMA ESPECIFICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022, QUE SUPERARON LA FASE I Y LOS QUE FUERON LLAMADOS A CURSO DE FORMACIÓN**, para lo cual debe dársele el trámite preferencial y sumario establecido por la ley.

SEGUNDO: NIÉGUESE la media provisional solicitada por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

TERCERO: Del escrito de Tutela y sus anexos córrase traslado a la parte accionada, para que en el término de dos (02) días, descorra el traslado petitorio y se pronuncien respecto a los motivos que la sustentan y así ejerzan sus derechos de contradicción y defensa.

Además, para que informen/alleguen en el mismo término:

- Actuaciones administrativas surtidas dentro del proceso de selección del aspirante, objeto de debate en el presente asunto, así como valoración detallada efectuada en cada una de las etapas del concurso.
- Indicar cuales participantes fueron los admitidos, y el puntaje asignado a cada uno.
- Indicar detalladamente por qué motivo, aparece un numero de inscripción aspirante 600767633 con un puntaje de 35.10, como admitido, mientras el señor NILSON MORENO OROZCO, con un puntaje de 35.66 no fue admitido, según lo indicado y aportado por el accionante en escrito tutelar. Favor remitir



toda la documentación y actuaciones administrativas surtidas respecto al número de inscripción aspirante 600767633.

CUARTO: Para efectos de notificación de **ASPIRANTES AL EMPLEO DENOMINADO GESTOR II, CÓDIGO 302, GRADO 2, IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO OPEC NO. 198217, DEL NIVEL PROFESIONAL DE LOS PROCESOS MISIONALES DEL SISTEMA ESPECIFICO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022, QUE SUPERARON LA FASE I Y LOS QUE FUERON LLAMADOS A CURSO DE FORMACIÓN,** se solicita a la **CNSC**, realice la notificación a través de la página Web donde se lleva a cabo el concurso y se les remita también comunicación a través de la plataforma SIMO a cada participante, debiendo remitir copia de las actuaciones administrativas realizadas al respecto a este Juzgado.

QUINTO: Ténganse como pruebas las aportadas por el accionante.

SEXTO: Notificar a las partes este auto Admisorio por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO RUIZ GARCÍA

Juez

Firmado Por:

Diego Fernando Ruiz Garcia

Juez Penal Circuito Especializado

Juzgado De Circuito

Penal 002 Especializado

Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72b0382d3df2a9c09e094610b38a3e1c89b52bae37153efc949603407b6b2b4a**

Documento generado en 14/03/2024 05:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>